Avanzamos Contigo !!

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DEL PROGRAMA MÁS CAPAZ SUSCRITO ENTRE EL SENCE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

LOTA, 12 ENE. 2016

Decreto Alcaldicio Nº 0066

Vistos:

1.- Convenio de Transferencia de recurso de fecha Once de Noviembre 2015, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence)

2.- Resolución Exenta Nº 7918.del 22 de Diciembre 2015ñ,que aprueba Convenio para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz 2015. Suscrito entre el Sence y la Ilustre Municipalidad de Lota.-

3 - Y en uso de las facultades que me confieren los arts.12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), el que está destinado a financiar el Programa Más Capaz 2015.

2.-El monto total asignado para la Municipalidad de Lota, es de $ 31.500.000 (Treinta y un Millones Quinientos Mil Pesos)

La distribución de los recursos a transferir a la Omil serán:

a) **Pago Primera Parcialidad Componente Intermediación Laboral**:

Por concepto de "**operación**" recursos equivalentes al 40% del Monto Total asignado al Municipio para desarrollar el componente de "Intermediación Laboral" considerando para ello el número de participantes que inicia la Fase Lectiva por el monto máximo a pagar por colocación y práctica y esto es $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) por participante.

Corresponde como monto de subsidios un 50% del total de los subsidios para los/las participantes, considerando $3.000 (tres mil pesos) diarios por un máximo de 20 días hábiles (el cálculo es considerado 90 horas en media jornada), para movilización y colación

b) **Pago Segunda Parcialidad Componente de Intermediación Laboral:**
Al Segundo mes de concluida la fase lectiva se transferirán por concepto de Practica Laboral $50.000 (Cincuenta mil pesos) por participante que haya finalizado la practica laboral.-

c) **Tercera Parcialidad Componente de Intermediación Laboral:**
Se pagara al municipio un monto de $100.000 o $150.000 según corresponda por única vez $150.000 cuando la colocación sea directa (sin practica laboral), y $100.000cuando la colocación incluya practica laboral.

3.- Para las funciones antes mencionadas, el SENCE, transferirá al Municipio los siguientes montos:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

a) **Subsidio de Alimentación y Traslado**: Consistente en $3.000 (tres mil pesos) diarios por participante de practica laboral: Este monto deberá ser entregado por la OMIL al participante, de acuerdo a las instrucciones que al efecto ha impartido el SENCE.

b) **Práctica Laboral**: Se pagará al Municipio, un monto de $50.000(cincuenta mil pesos), por participante que haya finalizado la practica laboral.

c) **Pago por Colocación Laboral**: Se pagará al municipio un monto de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) por participante que haya finalizado la práctica laboral: Las prácticas laborales que se cancelen serán las que se realicen y acrediten y que comiencen una vez terminada la fase lectiva.

d) **Pago por colocación laboral**: Se pagará por Colocaciones que gestione la Omil, un monto de $100.000 o $150.000 según corresponda, por única vez. Se pagará $150.000 cuando la colocación sea directa y $100.000 cuando la colocación incluya practica

4- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en el punto número uno serán con cargo a la Cuenta Nº **114-017,** Fondos de Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

VºBº DIRECCIÓN CONTROL

Distribución
-La Indicada
-C.c. finanzas (3)
-C.c. dirección control
-C.C.Dideco
-C.c. Asesor Jurídico
-C.c. Deprodel
-C.c,Omil
-C.c. Programa Más Capaz
-PMU/JMAB/ACR/GQM/TCO/tco